

Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la
Universidad de los Andes

Certifica que

La señora Laura Patricia Torres Rojas, identificada con cédula de ciudadanía No. 1026289190 expedida en Bogotá, estuvo vinculada a esta institución mediante la suscripción de un contrato de trabajo, con dedicación de 24 horas semanales, desde el 23 de enero de 2017 hasta el 30 de mayo de 2017, desempeñando el cargo de Asistente Graduado Maestría Docencia a cargo del curso ICYA 3401 Hidrología, en el Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental.

Funciones:

- Dar clases en curso, taller o laboratorio. El AG de Maestría no es el responsable del curso.
- Asistir al profesor dentro de un curso, taller o laboratorio o centros de apoyo a la docencia.
- Labores docentes asociadas a los cursos que le son asignados.
- Calificar o corregir evaluaciones y trabajos.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada, a los seis (6) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



Sandra Milena Acosta González
Gerente Servicios Laborales

Alirio García

Este certificado requiere para su plena validez y confiabilidad que la información aquí consignada sea verificada y convalidada con la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional – Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Carrera 1 No. 18A-81 Edificio las Mojas – Bogotá Colombia, a través de los siguientes medios: a) Telefónicamente en la línea +57 601 3394949 Ext.: 3884, b) correo electrónico direcciongho@uniandes.edu.co. Si la certificación anterior no es refrendada a través de algunos de los procedimientos mencionados, la misma solo tendrá el valor probatorio que las partes le den, y será equiparada para todos los efectos legales a una prueba sumaria. La Universidad de los Andes no asume ningún tipo de responsabilidad por el contenido y/o por la firma consignada en este tipo de documentos, hasta tanto no sea validado o confirmado por alguno de los medios ya mencionados. A esta certificación le serán aplicables las normas sobre comercio electrónico y validez de los mensajes de datos establecidas en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias.